



Resolución Directoral

Nº 148 -2018-TP/DE

Lima, 27 AGO. 2018

VISTOS: El Informe N° 501-2018-TP/DE/UGA-CFRRHH de fecha 22 de agosto de 2018, de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración; y el Informe N° 321-2018-TP/DE/UGAL de fecha 27 de agosto de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 006-2017-TR, se creó el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objetivo de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza, pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente;

Que, con Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s. 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR, con el propósito de delimitar su organización, funciones y procesos, entre otros, para el cumplimiento de sus objetivos;

Que, el artículo 25° del acotado Manual establece que las Unidades Zonales son órganos desconcentrados del Programa, responsables en el área geográfica de su competencia, de ejecutar los procesos operativos, técnicos y administrativos del Programa, en coordinación con las Unidades Gerenciales de



Proyectos y de Promoción, y dependen jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva. Cada Unidad Zonal está a cargo de un jefe zonal y mantiene relaciones funcionales con los órganos del Programa;

Que, asimismo, el precitado artículo ha establecido que los Jefes Zonales serán designados mediante resolución de la Dirección Ejecutiva;

Que, en virtud a ello, mediante Resolución Directoral N° 083-2018-TP/DE, se designó al señor Anthony Nelson Gutiérrez Moreno como Jefe Zonal de la Unidad Zonal Lima Sur-Este del Programa, con eficacia anticipada al 26 de abril de 2018;

Que, en ese contexto, la Coordinación Funcional de Recursos Humanos, a través del Informe N° 501-2018-TP/DE/UGA-CFRRHH, informó que mediante Carta N° 106-2018-TP/DE/UGA, la Unidad Gerencial de Administración comunicó al señor Anthony Nelson Gutiérrez Moreno que la Dirección Ejecutiva aceptó su renuncia al cargo de Jefe Zonal de la Unidad Zonal Lima Sur-Este, siendo su último día de labores el 25 de agosto de 2018; asimismo, recomendó que se dispongan las acciones pertinentes a fin de que se encarguen las funciones de Jefe Zonal de la Unidad Zonal Lima Sur-Este;

Que, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 321-2018-TP/DE/UGAL, ha opinado que resulta pertinente emitir la Resolución Directoral mediante el cual se dé por concluida la designación del señor Anthony Nelson Gutiérrez Moreno como Jefe Zonal de la Unidad Zonal Lima Sur-Este; asimismo, se encargue las funciones de Jefe Zonal de la referida Unidad Zonal a la señora Mercedes Lolani Saavedra Tineo, con eficacia anticipada al 26 de agosto de 2018, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de Unidad Zonal Lima Sur-Este;

Con los visados de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos y de las Unidades Gerenciales de Administración y de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y en uso de la facultad establecida en el literal o) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargo de Funciones de Jefe Zonal de la Unidad Zonal Lima Sur-Este.

Encargar a la servidora Mercedes Lolani Saavedra Tineo, las funciones de Jefe Zonal de la Unidad Zonal Lima Sur-Este del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con eficacia anticipada al 26 de agosto de 2018.

Artículo 2°.- Conclusión de designación

Dar por concluida la designación del señor Anthony Nelson Gutiérrez Moreno como Jefe Zonal de la Unidad Zonal Lima Sur-Este del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", siendo su último día de labores el 25 de agosto de 2018.

Artículo 3°.- Notificación y Publicación.

La presente Resolución deberá ser notificada a las personas mencionadas en los artículos precedentes; asimismo, deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Flor Blanco Hauchecorne
Directora Ejecutiva

